

**Resolución No. 049 de noviembre 05 de 2021**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”**

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias<sup>1</sup>, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

**Considerando:**

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
  - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
  - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

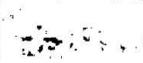
Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 004 de 2020 en su artículo octavo expresa: “Los cambios de los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante Resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor total aprobado”.
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2021, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en las cuentas presupuestales destinadas para ejecutar los contratos de Estudios y Diseños complementarios y realizar la reclasificación de los recursos del Contrato de Auditoría Externa para el normal funcionamiento de la Empresa Amable E.I.C.E.
5. Que la empresa requiere realizar una reclasificación de fuente de financiación en la adición al contrato de Auditoría Externa No.001 de 2020 a Nación Otras Fuentes por un valor de \$7.375.319,43 en virtud a la No objeción del BID de ajuste de categorías de inversión al Préstamo BID 2575/OC-CO.

<sup>1</sup> ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)



El futuro  
es de todos



ES  
TODOS

**Resolución No. 049 de noviembre 05 de 2021**

**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”**

6. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2021, ya que se detectó que el saldo disponible en las cuentas 23100101\_47 Estudios y Diseños Complementarios Terminales de Ruta APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, 23090102\_47 Auditoría Nación APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES y 23080103\_51 Educación y Cultura Ciudadana INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO, no es suficiente para realizar la adición del contrato interadministrativo de Estudios y Diseños, la contratación de la Auditoría Externa de acuerdo a la reclasificación y la contratación de la campaña de Educación y cultura Ciudadana. lo antepuesto se hace necesario para el normal Funcionamiento de Empresa con el fin de cumplir con los cometidos del SETP y por lo tanto se hace necesario acreditar dichos rubros presupuestales.
7. Que en la resolución Nro. 036 de agosto 30 de 2021 se trasladaron por causas de error involuntario recursos de fuente de financiación BID 2575 a la fuente Nación Otras Fuentes, por lo tanto se requiere realizar un traslado presupuestal ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta 23020101\_47 Implementación de la Red Semafórica y Centro de Control APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES es suficiente para subsanar lo mencionado.
8. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de Inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
9. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar los traslados que trata la presente Resolución.
10. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2021.
11. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: 23020101\_47 Implementación de la Red Semafórica y Centro de Control APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES y 23080101\_51 Personal de Apoyo Técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dichos rubros, y acreditar los rubros: 23100101\_47 Estudios y Diseños Complementarios Terminales de Ruta APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, 23090102\_47 Auditoría Nación APORTES



El futuro  
es de todos



ESPA  
TODAS

**Resolución No. 049 de noviembre 05 de 2021**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”**

NACIÓN OTRAS FUENTES, 23090102\_41 Auditoría Nación APORTES NACIÓN BID 2575 DISPONIBILIDAD INICIAL y 23080103\_51 Educación y Cultura Ciudadana INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO.

Por todo lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra-acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Ciento Doce millones cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos con cuarenta y tres centavos MCTE (\$112.053.661.43)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2302	RED SEMAFÓRICA	\$84.053.661,43
23020101_47	Implementación de la Red Semafórica y Centro de Control APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$84.053.661,43
2308	GERENCIA DEL PROYECTO	\$28.000.000,00
23080101_51	Personal de Apoyo Técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$28.000.000,00
TOTAL CONTRA - CRÉDITO		\$112.053.661,43

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Ciento Doce millones cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos con cuarenta y tres centavos MCTE (\$112.053.661.43)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2308	GERENCIA DEL PROYECTO	\$28.000.000,00
23080103_51	Educación y Cultura Ciudadana INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO.	\$28.000.000,00
2309	COSTOS FINANCIEROS	\$24.053.661,43
23090102_47	Auditoría Nación APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$7.375.319,43
23090102_41	Auditoría Nación APORTES NACIÓN BID 2575 DISPONIBILIDAD INICIAL.	\$16.678.342,00
2310	ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$60.000.000,00
23100101_47	Estudios y Diseños Complementarios Terminales de Ruta APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$60.000.000,00
TOTAL CRÉDITO		\$112.053.661,43



El futuro es de todos



ES TODOS

**Resolución No. 049 de noviembre 05 de 2021**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

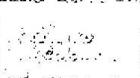
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
**GERENTE**  
**AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contador Contratista - AMABLE E.I.C.E.  
Elsa Lorena Rodríguez Dussan - Contadora Contratista - AMABLE E.I.C.E.

Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Abogado Contratista – AMABLE E.I.C.E.  
William Arias Gutiérrez – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E.



**El futuro  
es de todos**



**ES PARA  
TODOS**